



## ACUERDO DE CONCEJO

### N°038-2015-MDI

Ilabaya, 20 de abril del 2015

#### VISTOS:

En la Sesión Ordinaria del día 20 de abril del 2015, entre varios puntos de agenda se trató el proyecto de Convenio Interinstitucional con la Policía Nacional del Perú;

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades tienen autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad al Informe N°116-2015-MDI/GAL de la Gerencia de Asesoría Legal, donde hace referencia al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Distrital de Ilabaya, que tiene como finalidad garantizar, mantener y restablecer el orden interno, presta y ayuda a las personas y a la comunidad, garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; previene investiga y combate la delincuencia. En atención al Oficio N° 038-2015-MDI/SCI del Jefe de Seguridad Ciudadana, a fin de darle vigencia al convenio que tiene que refiere a lo siguiente: a) Para la afectación en uso por periodo de 2 años de una Camioneta Pick 4x4 doble cabina, marca Nissan, Modelo Navara, Color Azul oscuro, de Placa PK-6782, con fecha 25 de junio 2009. Y b) Para la instalación de un punto de internet en las instalaciones de PNP Ilabaya.

Que, como antecedente además se tiene el Informe N°240-2015-MDI/GSLS de la Gerencia de Servicios Locales y Sociales, presentó el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Distrital de Ilabaya, el que tiene por objeto entregar en afectación en uso a favor de la Comisaría PNP del Distrito de Ilabaya, una unidad móvil, con la finalidad que esta institución desarrolle acciones orientadas a elevar los niveles de seguridad ciudadana y asegurar el mantenimiento del orden público.

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, y ante el Artículo 41 versa "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, según el Artículo 9, Inciso 26, de la citada Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, aprobar la celebración de nuevos convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; además del Artículo 41 sobre Acuerdo de Concejo. Y al amparo de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en sus Artículos 76, 77, 78 y 79 referidas a la Colaboración entre entidades y los medios de colaboración interinstitucional.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se somete a deliberación, y por unanimidad, y con dispensa del trámite de lectura:

#### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR y AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Distrital de Ilabaya, que tiene como finalidad garantizar, mantener y restablecer el orden interno, presta y ayuda a las personas y a la comunidad, garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, previene investiga y combate la delincuencia. De conformidad a lo expuesto en el presente.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Gerencia de Servicios Locales y Sociales, y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su implementación y complementación de la presente.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a las áreas correspondientes la publicación de la presente conforme a ley.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Cc.Archivo  
GM  
GSLS  
UTIC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
Ing. Luis N. Cerrato Tamayo  
ALCALDE